



## Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
COMISARIA DE FAMILIA QUINCE – GUAYABAL  
CARRERA 59 # 16 – 107 – BARRIO SAN PABLO. TELEFONO: 2355453

Medellín, 26 de agosto de 2021



BIENESTAR  
FAMILIAR  
Clasificada



No. 202131500000134692 Código Web: 1142

Radicación: Claudia.RamirezS Fecha: 27/08/2021 09:10:34 Folios: 1  
Remitente: COMISARIA DE FAMILIA QUINCE - GUAYABAL MEDELL  
Destino: DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA  
Asunto: PUBLICACION EN FRANJA "ME CONOCES"

Señores

OFICINA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO –  
REGIONAL ANTIOQUIA - ICBF

### ASUNTO:

*publicación en franja “ME CONOCES”*

En calidad de Comisaria de familia, muy respetuosamente solicito la publicación en la franja institucional o en medio masivo de comunicación de la adolescente **SOFIA URREGO ORLAS** identificada con la T.I. 1.023.525.769 , a fin de notificar a la señora **ANA CATALINA URREGO ORLAS** y las personas que se crean con interés, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten a la comisaria de Familia Comuna 15 Guayabal , localizada en la Carrera 59 # 16 – 107 , teléfono 3855555 ext 1727 , con el fin de **NOTIFICARLE** el Auto de Apertura de Investigación del día 9 de julio de 2021 , dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en favor de la adolescente **SOFIA URREGO ORLAS radicado 2-24000-21**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por art. 5 de la ley 1878 de 2018.

No es posible aportar fotografía del adolescente, ya que su madre no la allegó, a pesar de los múltiples llamados.

Nombres de los padres: MADRE: **ANA CATALINA URREGO ORLAS** - PADRE: SIN DATOS

Atentamente,

  
**FLOR MARIA MESA MARTINEZ**

Comisaria de Familia Comuna 15- Guayabal

Expediente 2-24000- 21

Fijado el: 6 de septiembre de  
2021

Desfijar el: 13 de septiembre  
de 2021

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

